

375

10
1997

Int. Cl.: A63H

199797

Nº 199.797

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. MIGUEL COLLADO GIL

RESIDENCIA: Enrique Navarro, 7-8º VALENCIA

ENUNCIADO: DISPOSITIVO INVERSOR DE MARCHA PARA
JUGUETERIA.

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

378

- 3 -
199797



1 La presente invención para la cual se solicita
el privilegio de modelo de utilidad y según se expresa en
el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un
5 dispositivo inversor de marcha para juguetería, el cual es
está mejorado considerablemente respecto a otros dispositivos
existentes en el mercado de análogas finalidades.

Este dispositivo se caracteriza porque está cons-
tituido por un puente basculante, el cual está articulado
a un bastidor y retenido por un resorte aplicado a sus dos
10 posiciones extremas; dicho puente incorpora un eje supe-
rior, el cual sirve de palanca para accionamiento de un dis-
positivo conmutador y presentando una rueda y un piñón para
transmisión de la fuerza a las ruedas motrices. El dispo-
sitivo conmutador, está constituido por un casquillo de con-
15 tactos con las correspondientes escobillas de conexión, el
cual casquillo incorpora una horquilla entre cuyos brazos
discurre una lengüeta del puente basculante.

Para complementar la descripción que seguidamente
se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor compren-
20 sión de las características del invento, se acompaña a la
presente memoria descriptiva de una hoja única de planos
cuyas figuras representan lo siguiente:

Figura 1.- Representa una vista lateral del dis-
positivo con detalle del tren reductor y el tren de bascu-
25 lación.

Figura 2.- Representa una vista frontal del dis-
positivo.

Figura 3.- Representa un detalle de una de las
posiciones extremas que puede adoptar el puente basculante.

Figura 4.- Representa el mismo detalle anterior

30

375

499797



1

pero con el puente basculante en la otra posición extrema que éste puede adoptar.

5

A la vista de las figuras, puede observarse el puente basculante (1), el cual está articulado a un bastidor (2) y retenido en sus dos posiciones extremas por la acción de un resorte (3). El citado puente basculante (1) incorpora un eje superior (4) de giro libre, el cual presenta en uno de sus extremos una cuerda (5) y un piñón (6). Así mismo, por debajo del citado eje superior (4), se observa el eje (15) de las ruedas motrices (16) entre las que existen una rueda reductora (7) del tren motriz y un piñón reductor (8) del mismo, así como otro piñón (9) de mayor diámetro que el anterior y solidario también al eje (15) de las citadas ruedas motrices (16).

10

15

Por otra parte, el dispositivo dispone de un conmutador constituido por unos casquillos (10) en contacto con las escobillas (11), las cuales van conectadas al motor (14) y están articuladas al bastidor (2). Uno de los citados casquillos (10) lleva incorporado una horquilla (12) entre cuyos brazos discurre una lengüeta (13) perteneciente al puente basculante (1).

20

25

30

El dispositivo inversor de marcha que se está describiendo basa su funcionamiento en lo siguiente: el eje superior (4), presenta una rueda (5) en contacto con el tren reductor motriz y un piñón (6) que transmite la fuerza al eje (15) de las ruedas motrices (16); de tal forma que al chocar el juguete contra un obstáculo y quedar sus ruedas motrices (16) frenadas, el tren reductor que continua el movimiento, obliga a que el piñón (6) correspondiente al eje (4) del puente basculante (1) gire sobre los dientes

378

199797



1

periféricos del piñón (9) solidario al eje (15) de las ruedas motrices (16), con lo cual produce el basculamiento, como se observa en las figuras 3 y 4, y por consiguiente el conmutador se acciona cambiando la polaridad del motor (14).

5

En el basculamiento del puente (1), hace que la lengüeta (1) actúe sobre los brazos de la horquilla (12) produciendo el giro del casquillo conmutador (10), consiguiéndose que el giro sea instantáneo por el huelgo existente entre la lengüeta (13) del puente basculante (1) y el casquillo del conmutador (10).

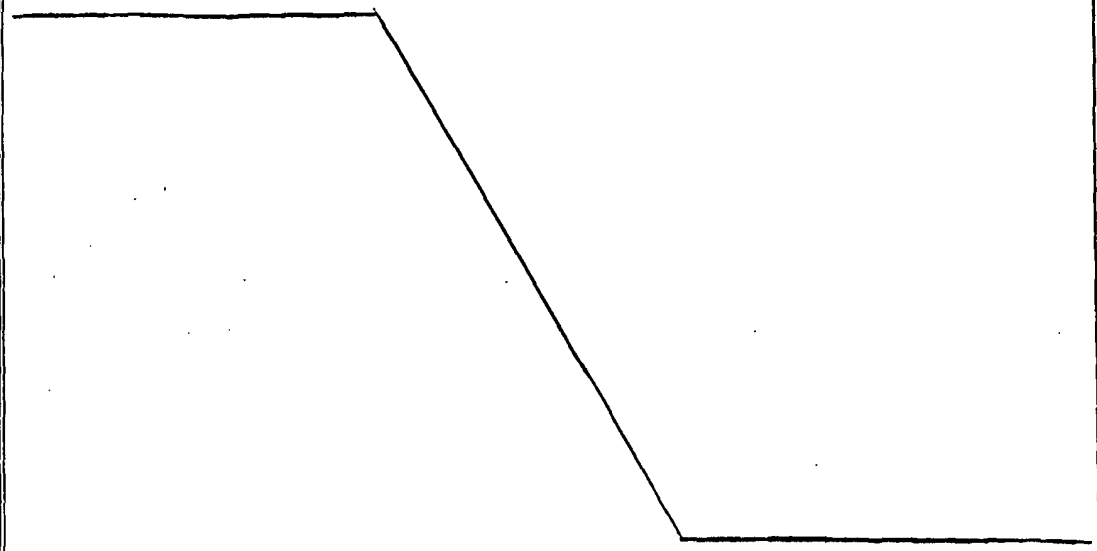
10

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

15

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20



25

30

373

199797



- 3 MAY 1959

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30



1

DISPOSITIVO INVERSOR DE MARCHA PARA JUGUETERIA, caracterizado esencialmente porque está constituido por un puente basculante, que estando articulado al bastidor y retrenido en sus dos posiciones extremas por la acción de un resorte, incorpora un eje superior de giro libre, el cual puente sirve de palanca para accionamiento de un dispositivo conmutador; presentando el citado eje de giro libre una rueda en contacto con el tren reductor motriz y un piñón que transmite la fuerza al eje de las ruedas motrices; de tal forma que al chocar el juguete contra un obstáculo y que dar sus ruedas motrices frenadas, el tren reductor que continua en movimiento, obliga a que el piñón correspondiente al eje del puente basculante gire sobre los dientes periféricos del piñón solidario del eje de ruedas motrices, con lo cual produce el basculamiento y por tanto el accionamiento del conmutador que cambia la polaridad del motor.

5

10

15

20

25

30

2a.- DISPOSITIVO INVERSOR DE MARCHA PARA JUGUETERIA, Según reivindicación anterior, caracterizado esencialmente porque el dispositivo conmutador está constituido por un casquillo de contactos, articulado al bastidor y en constante contacto con las escobillas de conexión, el cual casquillo incorpora una horquilla entre cuyos brazos discurre una lengüeta del puente basculante, de tal forma que el basculamiento de dicho puente hace que la citada lengüeta actúe contra los brazos de la horquilla produciendo el giro del casquillo conmutador, consiguiéndose que el giro sea instantáneo por el huelgo existente entre la lengüeta del puente y el casquillo del conmutador.

3a.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por:

"

10-3-76

- 8 -

199797



1

"DISPOSITIVO INVERSOR DE MARCHA PARA JUGUETERIA".

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 24 de Enero 1.974

BERNARDO UNGRIA

P.P.

10

15

20

25

30

3 MAR 1974
3 MAR 1974

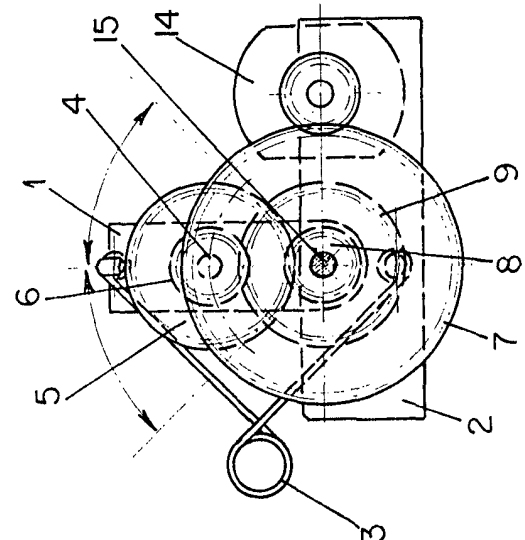


FIG. 1

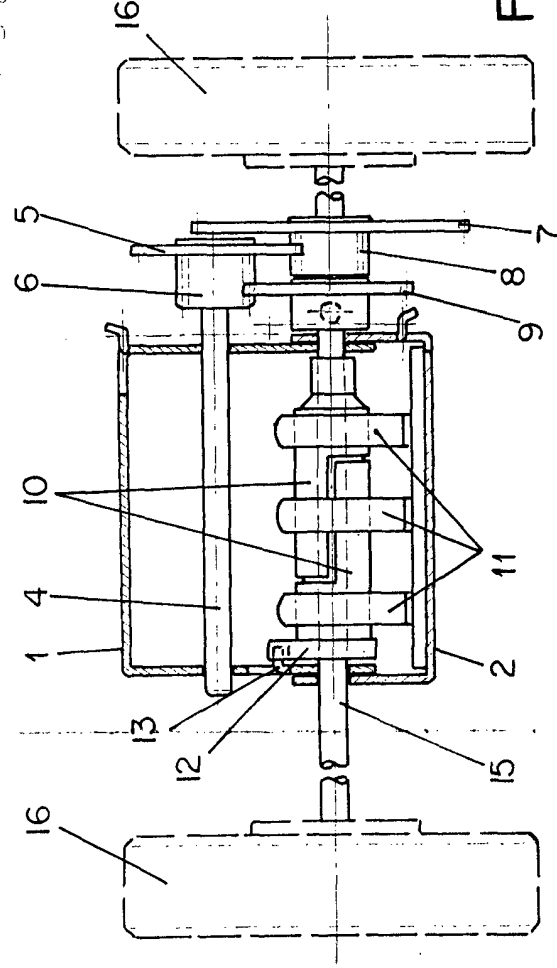


FIG. 2

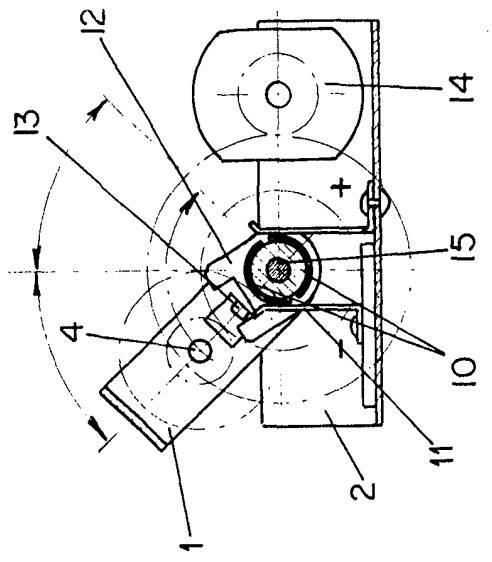


FIG. 3

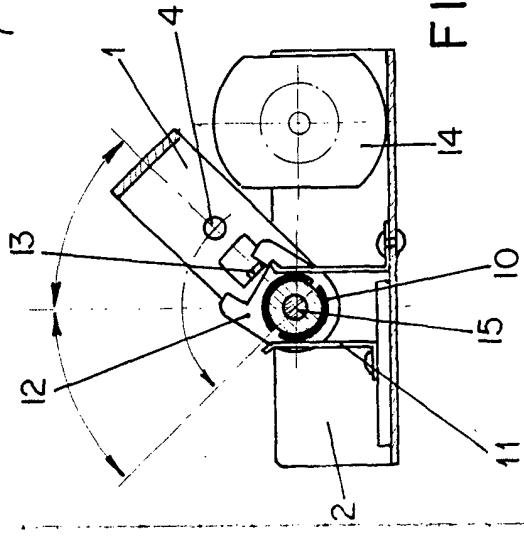


FIG. 4

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 24 de agosto de 1974
 BERNARDO UNGRIA,
 P. P.